



DECRETO ALCALDICIO N° 3583 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUENA, 12 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 91 de fecha 10.12.2019 del encargado de la piscina Municipal, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras públicas, N°19.886, Art. 8°, letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento. Art. 10° del reglamento, numeral 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. El prestador de servicio será por el mes diciembre, las funciones del auxiliar nocturno, jornada madrugada para el resguardo del recinto público, como lo es la piscina Municipal y Sakte Park, además cubrir los turnos de descanso del resto de los prestadores de servicios. EL proveedor elegido es don **ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 540.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de diciembre 2019 al 31 diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, el Servicio Auxiliar nocturno de las dependencias de la piscina Municipal y Skate Park, al proveedor **ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 540.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de diciembre 2019 al 31 diciembre de 2019.

APRUEBASE contrato de fecha 04 de diciembre de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-002 "Servicios de Vigilancia" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Encargado Piscina (1)
Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE